

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3798 *DOWYLO ONLINE AGENCY, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOWYLO COMUNICACIÓN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Acuerdo de fusión inversa por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, nos complace comunicarles que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de Dowylo Online Agency, S.L. Unipersonal y Dowylo Comunicación, S.L. Unipersonal, celebradas el día 16 de junio de 2024, aprobaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Dowylo Online Agency, S.L. Unipersonal de Dowylo Comunicación, S.L. Unipersonal, con la consiguiente transmisión en bloque de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, adquiriendo por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión presentado en el domicilio social de las mismas.

Madrid, 17 de junio de 2024.- Administrador Único de Dowylo Online Agency, S.L. Unipersonal y Dowylo Comunicación, S.L. Unipersonal, D. Javier Elipe Elipe.

ID: A240028992-1